



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

4842

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Economía, Planificación y Empleo en Huesca por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las Tablas Salariales del Convenio Colectivo de trabajo para las **INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA**.

Vista el Acta de fecha 24 de octubre de 2022, suscrita por los integrantes de la Comisión Paritaria del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA, por la que se procede a la rectificación del plus de asistencia y plus de transporte en las tablas mensuales del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo esta Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Economía, Planificación y Empleo en Huesca,

ACUERDA

- 1.- Ordenar la inscripción del Acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la Comisión Paritaria.
- 2.- Disponer la publicación del acta y las tablas salariales mensuales para el año 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 27 de octubre de 2022. La Subdirectora Provincial de Trabajo, Ana Maurel Garcés.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA, DE 24 DE OCTUBRE DE 2022.

ASISTENTES:

POR LA REPRESENTACION EMPRESARIAL:

DÑA. ANA PORTA BARRACA

DÑA. MANUELA PASTOR RANCHAL

POR EL SINDICATO CC.OO.:

D. MARIANO ÁLVAREZ PINA

POR EL SINDICATO U.G.T.:

D. SANTIAGO LORIZ PALACIO

En la ciudad de Huesca, en los locales de la Federación de Asociaciones de la Construcción de la provincia de Huesca, sitos en la Plaza Luis López Allué nº 3, 3º, siendo las diez horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo en la Industria de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Huesca, compuesta por las personas arriba reseñadas, que comparecen en su calidad de representantes de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUESCA y de los trabajadores representados por UGT FICA y CC.OO del Hábitat, actuando en funciones de Secretaria Dña. Manuela Pastor Ranchal.

La Comisión adopta el siguiente acuerdo de rectificación:

1º.- RECTIFICACIÓN DEL PLUS DE ASISTENCIA Y PLUS TRANSPORTE EN LAS TABLAS MENSUALES 2022

Por un error en dichos pluses, acompañamos las Tablas Mensuales 2022 corregidas, rectificando el plus de asistencia y el plus transporte a razón de **13,94€ y 5,71€ / día** en lugar de 13,53€ y 5,54€ / día.

2º.- DELEGACIÓN DE LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONVENIO

Remitir la presente acta y sus anexos junto con la demás documentación requerida al registro de Convenios Colectivos REGCON, para su registro, depósito y remisión al Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su publicación, siendo autorizada para ello por unanimidad Dña. Manuela Pastor Ranchal.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la reunión, siendo las diez treinta horas del día expresado, firmando la presente acta en prueba de conformidad todos los presentes.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

REPRESENTACIÓN DE LOS
TRABAJADORES

TABLA mensual rect 2022 HUESCA CONSTRUCCION

CONVENIO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS												
TABLAS MENSUALES 2022												
NIVELES	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII
SALARIO BASE	1.399,55	1.323,14	1.282,49	1.246,25	1.221,54	1.170,11	1.139,68	1.095,42	1.065,31	1.038,95	1.019,35	646,59
PLUS ASIST. (1)	278,72	278,72	278,72	278,72	278,72	278,72	278,72	278,72	278,72	278,72	278,72	278,72
TOTAL MES	1.678,27	1.601,86	1.561,21	1.524,97	1.500,26	1.448,83	1.418,40	1.374,14	1.344,03	1.317,67	1.298,07	925,31
PAGA JUNIO	1.998,20	1.893,77	1.833,60	1.792,04	1.745,91	1.676,39	1.633,28	1.570,94	1.528,40	1.490,33	1.463,87	938,73
PAGA NAVIDAD	1.998,20	1.893,77	1.833,60	1.792,04	1.745,91	1.676,39	1.633,28	1.570,94	1.528,40	1.490,33	1.463,87	938,73
VACACIONES	1.998,20	1.893,77	1.833,60	1.792,04	1.745,91	1.676,39	1.633,28	1.570,94	1.528,40	1.490,33	1.463,87	938,73
TOTAL ANUAL	24.455,57	23.301,77	22.674,11	22.150,79	21.740,59	20.966,30	20.502,24	19.828,36	19.369,53	18.965,36	18.670,38	12.994,60
PLUS TRANSP. (1)	114,47	114,47	114,47	114,47	114,47	114,47	114,47	114,47	114,47	114,47	114,47	114,47
TOTAL MES	1.792,74	1.716,33	1.675,68	1.639,44	1.614,73	1.563,30	1.532,87	1.488,61	1.458,50	1.432,14	1.412,54	1.039,78
TOTAL ANUAL (2)	25.714,74	24.560,94	23.933,28	23.409,96	22.999,76	22.225,47	21.761,41	21.087,53	20.628,70	20.224,53	19.929,55	14.253,77

(1) El Plus de asistencia y el plus de transporte son conceptos que sólo se abonan por día efectivamente trabajado, a razón de 13,94 y 5,71 euros/día, respectivamente.

(2) Total anual calculado incluyendo el plus de asistencia y el plus de transporte, sobre una jornada anual de 1736 horas realizada en 217 días de trabajo efectivo.